

# Verificación al diseño y ejecución del plan de acción 2023

Oficina de Control Interno  
Bogotá

2023-11-14

## **CONTENIDO**

	Página.
1. INTRODUCCIÓN .....	3
2. ALCANCE .....	3
3. DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA .....	3
4. RESULTADOS .....	3
5. CONCLUSIONES.....	15
6. ANEXOS .....	16

## 1. INTRODUCCIÓN

En la sesión del 30 de marzo de 2023, se aprobó el Plan Anual de Auditorías de Control Interno, el cual incluyó una sección denominada 4.3 verificaciones específicas, entre estas la "verificación al diseño y ejecución del plan de acción 2023". El propósito de este informe es proporcionar una visión de los resultados derivados del análisis de las actividades propuestas que forman parte del plan de acción y que son seleccionadas de manera aleatoria y que no se encuentran incluidos en los procesos de auditoría del plan de auditoría.

Este informe se enfocará en la información disponible para el público en general, ya que la carpeta compartida de planes institucionales ya no está accesible para la Oficina de Control Interno.

## 2. ALCANCE

Publicación de los planes del 1 de enero al 30 de octubre de 2023.

## 3. DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA

Se ejecutaron procedimientos de auditoría como:

**Consulta:** Se realizó consulta de la información de la planeación de la entidad a través de la página web en cuanto al Plan Estratégico Sectorial, Plan Estratégico Institucional, Plan de Acción, Plan de mejoramiento FURAG, Plan de Acción Programas Ambientales Plan de Gobierno Digital, Plan de Garantía de Discapacidad y Plan de Participación Ciudadana.

**Observación:** Se estudiaron los documentos y registros que reposan en la página web.

**Procedimientos analíticos:** Se utilizaron para identificar posibles diferencias o errores entre las diversas fuentes de información de las actividades seleccionadas de forma aleatoria.

**Confirmación:** Se verificó en forma directa la información de la fuente.

## 4. RESULTADOS

### 4.1. Plan Estratégico Sectorial

El enlace suministrado en la página del INM redirige a la página <https://www.mincit.gov.co/ministerio/planeacion/plan-de-accion-planeacion-estrategica-sectorial>

La información alojada en este sitio web es el fruto de una colaboración entre varias entidades que conforman el sector Comercio, Industria y Turismo. En dicha página, se proporciona un detallado análisis de los desafíos asumidos para el periodo cuatrienal 2023-2026.

## 4.2. Plan Estratégico Institucional

No se evidenció el progreso de la labor llevada a cabo por la Oficina Asesora de Planeación en relación con la alineación del plan de acción con la nueva planificación estratégica. Hasta el 30 de octubre de 2023, dicho documento no está accesible en la página web de la entidad. La información actualmente disponible en el sitio web se encuentra desactualizada y hace referencia a la planificación del período 2019-2022.

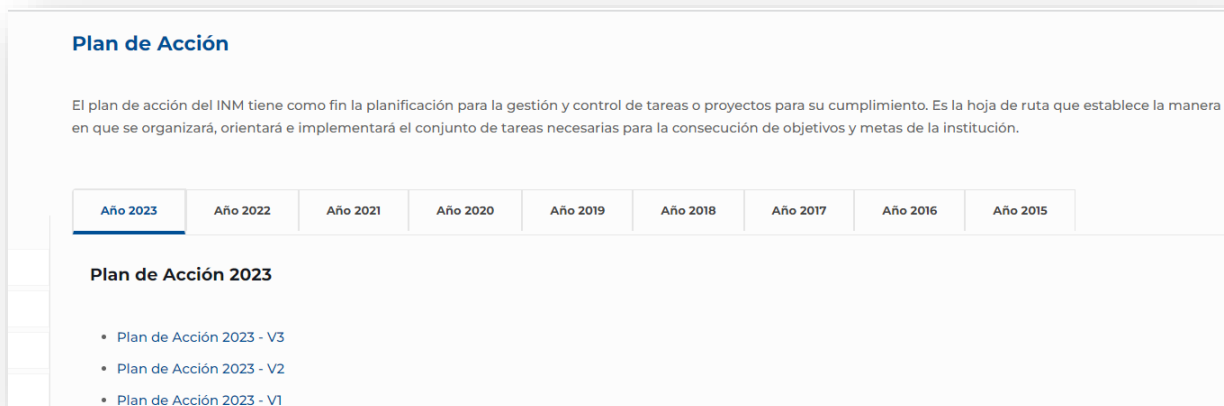


## 4.3. Plan de acción

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión establece que, para la formulación de los planes de acción institucional, las entidades deben tener en cuenta las disposiciones contenidas en la Ley 152 de 1994, así como lo establecido en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011. Este último artículo determina que los planes de acción institucional deben detallar los objetivos, estrategias, proyectos, metas, responsables, planes generales de compras y la distribución presupuestal de los proyectos de inversión. Además, se debe abarcar tanto los aspectos relacionados con el componente misional como aquellos relacionados con los planes regulados por el Decreto 612 de 2018. En este orden de ideas, se verifica el cumplimiento de estos lineamientos, así:

### 4.3.1. Diseño del plan de acción

En el formato de seguimiento plan de acción (vigencia 2023) E-01-F-010, se encuentra publicado en tres versiones, así:



El formato, cumple con la normatividad vigente, incluye la siguiente información: objetivos, estrategias, proyectos, metas y responsables. En lo que respecta a los planes generales de compras y la distribución presupuestal, estos elementos se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones.

### 4.3.2. Planes institucionales

El artículo 2.2.22.3.14 del Decreto 1083 de 2015, titulado "Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción," establece que las entidades del Estado, en concordancia con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, deben integrar y publicar en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año, los siguientes planes institucionales y estratégicos en el Plan de Acción previsto en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011:

Plan Institucional de Archivos de la Entidad (PINAR)  
Plan Anual de Adquisiciones  
Plan Anual de Vacantes  
Plan de Previsión de Recursos Humanos  
Plan Estratégico de Talento Humano  
Plan Institucional de Capacitación  
Plan de Incentivos Institucionales  
Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo  
Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano  
Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI)

## Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

En la publicación de los planes de acción de la página web del INM <https://inm.gov.co/web/instituto-nacional-de-metrologia-de-colombia/planeacion/plan-de-accion/> se observa los siguientes planes publicados

### Planes Institucionales 2023:

- [Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo](#)
- [Plan Institucional de Capacitación](#)
- [Plan de Incentivos Institucionales](#)
- [Plan Estratégico de Talento Humano](#)
- [Plan Anual de Vacantes y Plan de Previsión de Recursos Humanos](#)
- [Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información: Plan de Seguridad y Privacidad de la Información](#)
- [Plan de Seguridad y Privacidad de la Información](#)
- [Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI](#)

La ausencia del Plan Institucional de Archivos de la Entidad (PINAR), el Plan Anual de Adquisiciones y el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en la página web, a pesar de su disponibilidad en otros enlaces del sitio, podría generar la percepción de que dichos documentos no han sido efectivamente publicados.

En cuanto al párrafo 2 de dicho artículo se establece que el Plan de Acción también incluirá **las acciones y estrategias** mediante las cuales las entidades fomentarán y promoverán la participación ciudadana en asuntos de su competencia, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1757 de 2015, sin observarse dentro del plan dichas actividades. En el enlace <https://inm.gov.co/web/instituto-nacional-de-metrologia-de-colombia/planeacion/plan-de-participacion-ciudadana/> se presenta el plan de participación ciudadana, así:



Plan de Participación Ciudadana

Año 2023 Año 2022 Año 2021 Año 2020 Año 2019 Año 2018 Año 2017

Con fundamento en lo establecido en la Constitución Política de Colombia y el seguimiento a las directrices emanadas por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (MinTIC), el Instituto Nacional de Metrología de Colombia (INM) presenta el Plan de Participación Ciudadana 2023.

[Ver Archivo](#)

Al descargar el archivo se observa un Excel con título: "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS 2023".

A criterio de la OCI un cronograma y un plan de acción son dos herramientas de gestión que se utilizan en la planificación y ejecución de proyectos, tareas o metas, pero tienen propósitos ligeramente diferentes y contienen información distinta:

<b>Cronograma</b>	<b>Plan de acción</b>
<b>Propósito:</b> Ser una representación visual de cómo se distribuirán las tareas y actividades a lo largo del tiempo. Su objetivo principal es mostrar la secuencia de actividades y los plazos en los que se llevarán a cabo.	<b>Propósito:</b> Es un documento que describe en detalle las tareas específicas que deben llevarse a cabo para lograr un objetivo o completar un proyecto. Su propósito principal es guiar la ejecución y el control de las actividades.
<b>Contenido:</b> Incluye fechas de inicio y finalización de las actividades, hitos importantes, y a menudo se presenta en forma de un gráfico de Gantt, que muestra barras horizontales que representan la duración de cada tarea.	<b>Contenido:</b> Incluye una lista detallada de las tareas, responsables, recursos necesarios, fechas límite, y a menudo, los indicadores clave de rendimiento (KPI) que se utilizarán para evaluar el progreso.
<b>Enfoque:</b> Se centra en la gestión del tiempo y la secuencia de las actividades.	<b>Enfoque:</b> Se centra en la acción y en los pasos concretos que deben seguirse para alcanzar un objetivo.

En resumen, un cronograma se centra en la gestión del tiempo y la programación de actividades, mientras que un plan de acción se centra en las tareas concretas que deben llevarse a cabo, quién las realizará, cuándo se completarán y cómo se medirá el progreso. Ambas herramientas son importantes y pueden utilizarse de manera complementaria. El cronograma ayuda a situar las actividades en un contexto temporal, mientras que el plan de acción proporciona una guía detallada para la ejecución.

#### 4.3.3. Acta de aprobación versión 2 y 3 del plan

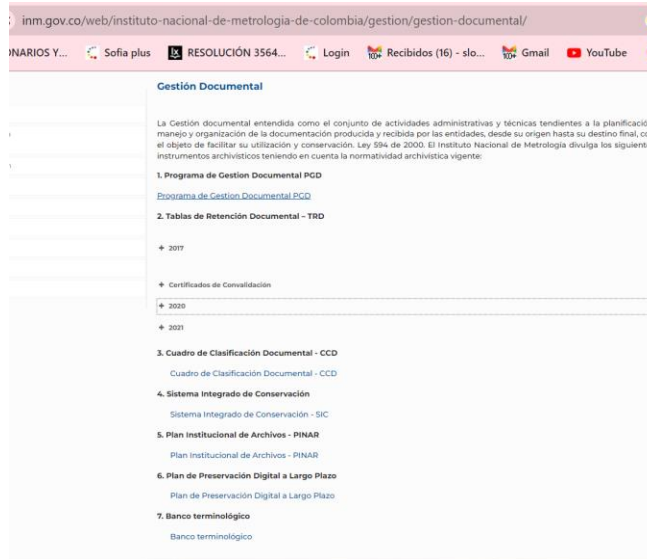
Los planes de acción en sus versiones 2 y 3 especifican que fueron aprobados en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD), según consta en las Actas No. 2022-02, No. 2022-07 y No. 2022-13, como se evidencia a continuación:

Elaboró:	Secretaría General Oficina de Innovación y Desarrollo Tecnológico Oficina Asesora de Planeación Subdirección de Servicios Metrologicos y Relación con el Ciudadano Subdirección de Metrología Física	Revisó:	Oficina Asesora de Planeación	Aprobó:	D. Acta No. 2022-02 / Acta No. 2022-07 / Acta No. 2022-13
----------	--	---------	-------------------------------	---------	---

Sin embargo, esto no concuerda con la realidad actual, ya que nos encontramos en la vigencia 2023.

#### 4.3.4. Relación Planes Institucionales y Plan de Acción

Se seleccionó de manera aleatoria uno de los planes institucionales del Instituto Nacional de Metrología (INM), específicamente el Plan Institucional de Archivos (PINAR). Se constató que este tiene un espacio asignado en el sitio web del INM bajo la denominación de gestión documental, accesible a través del siguiente enlace: <https://inm.gov.co/web/instituto-nacional-de-metrologia-de-colombia/gestion/gestion-documental/>, como se ilustra en la imagen adjunta:



En este enlace se ha publicado una única versión del Plan Institucional de Archivos (PINAR), la cual no se ajusta a los formatos establecidos por el actual gobierno a partir del 7 de agosto de 2022, como se evidencia a continuación:



En la revisión de los planes publicados relacionados con el Plan Institucional de Archivos (PINAR), a continuación, se presenta un resumen de los cambios identificados:

Versión	Actividad	Producto / Entregable	Programación	Meta Anual	Responsable
1	Ejecutar las actividades del Plan Institucional de Archivo	Evidencias de las actividades plasmadas en el plan para la vigencia	Marzo: 1 Junio: 3 Septiembre: 2 Diciembre: 2	8	Secretaría General
2	Ejecutar las actividades del	Evidencias de las actividades plasmadas en el plan para la vigencia	Marzo: 80 Junio: 124 Septiembre: 123	448	Secretaría General



	Plan Institucional de Archivo		Diciembre: 121		
3	Ejecutar las actividades del Plan Institucional de Archivo	Evidencias de las actividades plasmadas en el plan para la vigencia	Junio: 205 Julio: 37 Agosto: 36 Septiembre: 50 Octubre: 38 Noviembre: 36 Diciembre: 46	448	Secretaría General

En el mencionado plan se establece que la herramienta para dar seguimiento a las actividades propuestas será la matriz elaborada por la Oficina Asesora de Planeación, denominada "SEGUIMIENTO PLANES DE ACCIÓN". Además, se señala que los ajustes al plan por parte del grupo de gestión de servicios administrativos – gestión documental se llevarán a cabo considerando tanto el plan de acción como el avance de las actividades programadas.

Al examinar la versión 1 del PINAR publicado en la página web, que contiene tres versiones en el plan de acción de la actividad ítem 12, se observó que la meta anual en el último plan es de 448 evidencias de las actividades establecidas para la vigencia. Al revisar el PINAR, se evidenció que las metas están compuestas por 460 unidades documentales, la elaboración de un procedimiento, la actualización de un instructivo y la viabilidad de climatización del archivo central, así:

#### 5.4 MAPA DE RUTA

Las actividades identificadas y que se plasman en el Plan Institucional de Archivos - PINAR en el Instituto Nacional de Metrología para la vigencia 2023 son los siguientes:

MAPA DE RUTA 2023 (MESES)												
ACTIVIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1. Digitalizar la documentación del archivo central en su totalidad (Meta 460 unidades documentales)												
2. Elaborar el procedimiento de tablas de control de acceso												
3. Actualizar el Instructivo Organización y Manipulación de Archivos de Gestión con lineamientos para el manejo de archivos híbridos												
4. Viabilidad de Climatización del archivo central												

La falta de claridad respecto a cuáles son las 448 evidencias de las actividades especificadas en el plan para la vigencia genera confusión para el ciudadano. Al realizar consultas, se observa la presencia de metas diversas, lo que dificulta la comprensión precisa de las actividades y sus resultados asociados.

Los informes de seguimiento hasta el 10 de noviembre de 2023 con respecto al PINAR abarcan los meses de julio y agosto de 2023. Estos informes muestran un nivel de ejecución que, al ser contrastado con el cumplimiento de las actividades según el seguimiento propio, revela disparidades de la siguiente manera:



43	Revisar y ajustar las actividades relacionadas con Comunicaciones y Relación con el ciudadano según lineamientos estratégicos	Dos verbos.
49	Revisar e Implementación del documento de la metodología de priorización - CONPES 3957	Un verbo y una actividad. Debe ser una sola acción y no dos.
65	Rediseño de cursos en metrología química y biología	No inicia con un verbo.

#### 4.3.6. Efectividad de entregables

En el contexto de la gestión y planificación, tanto en proyectos como en otras áreas, los términos "**meta**" y "**producto**" se utilizan para describir aspectos diferentes. A continuación, las definiciones a criterio de la Oficina de Control Interno:

**Meta:** es un resultado que se desea alcanzar, generalmente a largo plazo. Es una declaración que describe el estado futuro deseado o el logro que se busca. Las metas son más amplias y orientadas a resultados. Ejemplo: "Aumentar la satisfacción del cliente en un 20% en el próximo año" o "Reducir los costos operativos en un 15% en los próximos dos años."

**Producto:** es un resultado tangible o un entregable específico que se obtiene como resultado de realizar actividades o tareas específicas. Es algo concreto que se crea durante el proceso de trabajo. Ejemplo: En el contexto de un proyecto de construcción, un producto podría ser un edificio terminado. En un proyecto de desarrollo de software, un producto podría ser la aplicación finalizada y funcional. Las metas describen los resultados deseados, y los productos son los elementos concretos y tangibles que se crean para alcanzar esas metas.

Las actividades 24 y 35 tienen el mismo responsable y se refieren a actualizar documentos que maneja la OAP en el Sistema Integrado de Gestión:

No. ÍTEM	ACTIVIDAD	PRODUCTO / ENTREGABLE	PROGRAMACIÓN												META ANUAL	
			M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12		
24	Actualización de procedimiento de proyectos de inversión acorde a los nuevos lineamientos manuales y plataformas de inversión pública del DNP	Documentos actualizados (procedimiento + formato) publicados en solución													1	1

35	Creación o actualización de la documentación de la OAP	Procedimiento elaboración PEI - Procedimiento seguimiento PES - ER+ - Procedimiento seguimiento CONPES - Desarrollo de procedimientos ACTI - Desarrollo de procedimientos MGMP - Desarrollo de procedimientos PA - Desarrollo de procedimiento convenios - Procedimientos MIPG - Procedimientos SIG (indicadores de procesos, cierre de hallazgos, riesgos) - Matriz ITA - Lineamientos en el seguimiento a SISCONPES TRATAMIENTO DE NO CONFORMIDADES CONTROL DE REGISTROS													1	1
----	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	---

Desde la perspectiva de la Oficina de Control Interno (OCI), se sugiere considerar la posibilidad de fusionar estas dos actividades, ya que podrían ser consideradas como una única tarea. En cuanto a la meta, se propone que se refleje el número total de procedimientos, de manera que se cuantifique de manera precisa la magnitud de las modificaciones realizadas.

**4.3.7. Metas, actividad y producto vs informe**

La relación entre los informes y su caracterización como productos carece de eficiencia en estos casos, ya que deberían estar asociados a hechos específicos cuantificables o brindar una ponderación que permita evaluar el grado de cumplimiento. Se recomienda que los informes se conciban como documentos detallados, nítidos y precisos que relaten con exactitud las actividades llevadas a cabo en la periodicidad establecida. Los informes designados como entregables señalan el logro de las actividades, mientras que las metas se refieren a los productos y no directamente a las actividades en sí. A modo de ejemplo, la siguiente actividad:

No. ÍTEM	ACTIVIDAD	PRODUCTO / ENTREGABLE	PROGRAMACIÓN												META ANUAL		
			M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12			
41	Prestar los Servicios liderados desde la SSMRC	Informe trimestral de seguimiento con las evidencias respectivas para cada servicio			1				1				1			1	4

Según la evaluación de la Oficina de Control Interno (OCI), se considera que la meta debe ser clara y cuantificable. Por ejemplo, una meta adecuada podría ser aumentar la prestación de servicios en 1000 en comparación con el año anterior, mantener el número actual de servicios, o prestar un número específico de servicios. En este contexto, los informes trimestrales se establecerán como la herramienta principal para documentar y detallar la prestación de servicios, ofreciendo una visión específica y medible del progreso en relación con la meta establecida.

A criterio de la Oficina de Control Interno en un plan de acción, los conceptos de metas, actividades y productos son fundamentales para definir y alcanzar los objetivos propuestos. A continuación, la definición de cada uno de estos términos y la relación que deben tener entre sí:

Las metas son los resultados o logros que se pretenden alcanzar en un periodo determinado, deben ser específicas, medibles, alcanzables, relevantes y con un límite de tiempo (siglas en inglés: SMART). Algunos ejemplos de metas pueden ser aumentar las ventas en un 20%, mejorar la satisfacción del cliente en un 15%, o lanzar un nuevo producto en seis meses.

Las actividades son las acciones concretas que se llevarán a cabo para alcanzar las metas establecidas. Deben ser detalladas y específicas, indicando quién llevará a cabo la actividad, cuándo se realizará y cómo se ejecutará. Ejemplos de actividades pueden ser la implementación de estrategias de marketing, la formación del personal, o la realización de investigaciones de mercado.

Los productos son los resultados tangibles o entregables específicos que se obtienen como consecuencia de realizar las actividades. Pueden ser productos físicos, análisis, mejoras en procesos, entre otros. Los productos están directamente relacionados con las actividades y contribuyen al logro de las metas.

En conclusión, las metas representan el objetivo final que se desea alcanzar. Las actividades son las acciones planificadas que se llevan a cabo para lograr esas metas. Los productos son los resultados concretos de esas actividades. La relación entre estos elementos es secuencial y lógica: las actividades se diseñan para producir los productos, y la combinación de estos productos conduce al logro de las metas. Es decir, las actividades son el medio para alcanzar las metas, y los productos son los resultados intermedios que contribuyen al logro de esas metas.

Un plan de acción efectivo asegura que las actividades estén alineadas con las metas, y que los productos generados sean relevantes y contribuyan al éxito general del plan. Además, la revisión y evaluación periódica del progreso permiten ajustar las actividades según sea necesario para mantener el rumbo hacia el logro de las metas.

Según la apreciación de la Oficina de Control Interno (OCI), se observa que estos productos carecen de claridad en cuanto a su relación con la meta. A modo de ilustración, tomemos la Actividad 89 como ejemplo: la ejecución del Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información. ¿Tiene como objetivo cumplir con las 12 matrices de seguimiento? Desde la perspectiva de la OCI, la inclusión de un porcentaje de cumplimiento o ejecución sería beneficioso para facilitar una toma de decisiones efectiva.

Situación similar se presenta en las siguientes actividades:

En relación con lo mencionado anteriormente, se observa que las actividades enumeradas también presentan la misma situación de falta de claridad en relación con las metas. A continuación, se detalla cada actividad junto con su respectivo producto o entregable, programación y meta anual:

**Actividad 87.** Ejecutar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI 2021 – 2023

Producto/Entregable: Matriz de seguimiento al plan con soportes asociados a cada actividad.

Meta Anual: 25. ¿25 matrices?

**Actividad 88.** Formular el Plan de transformación digital

Producto/Entregable: Documento de soporte Plan y Matriz de seguimiento al plan con soportes asociados a cada actividad.

Meta Anual: 7. ¿Siete documentos de soporte?

**Actividad 90.** Ejecutar Plan de Seguridad y Privacidad de la Información 2023

Producto/Entregable: Matriz de seguimiento al plan con soportes asociados a cada actividad.

Meta Anual: 32. ¿32 matrices de seguimiento?

**Actividad 91.** Implementar las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión relacionadas con la OIDT

Producto/Entregable: Consolidado de evidencias para cada actividad dentro de las respectivas oportunidades de mejora para cada política registrada en Isolucion.

Meta Anual: 4. ¿Cuatro consolidados de evidencias?

**Actividad 93.** Ejecutar actividades relacionadas con la Gestión del SIG según lineamientos estratégicos

Producto/Entregable: Consolidado de evidencias para cada compromiso según el plan de trabajo.

Meta Anual: 4. ¿Cuatro consolidados de evidencias?

En cada caso, se destaca la necesidad de clarificar la relación específica entre las actividades, productos y las metas anuales establecidas. La inclusión de un porcentaje de cumplimiento o ejecución para cada actividad podría mejorar la comprensión y la evaluación de su contribución al logro de las metas generales. Esto facilitaría una toma de decisiones efectiva por parte de la organización.

#### **4.3.8. Informes publicados en la página web**

Conforme a lo dispuesto en el procedimiento "FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL - Código: E-01-P-002, Versión: 1, con fecha: 20/May/2020", se establece que la Oficina Asesora de Planeación lleva a cabo la revisión de los soportes correspondientes al mes bajo evaluación. Posteriormente, elabora un informe de seguimiento, cuya publicación debe realizarse durante los primeros 15 días hábiles del mes subsiguiente al periodo evaluado. Dicho informe tiene la responsabilidad de identificar las actividades no cumplidas, los principales avances de las actividades por área y el porcentaje de avance con respecto a la vigencia. A fecha 10 de noviembre de 2023, el informe correspondiente al mes de septiembre aún no ha sido publicado.

## **5. CONCLUSIONES**

La revisión del plan y la implementación del Plan de Acción en el Instituto Nacional de Metrología (INM) ha arrojado luz sobre diversas áreas de mejora y desafíos. A lo largo de este análisis, se han identificado aspectos que afectan la efectividad, transparencia y coherencia en la ejecución de los planes. Desde la desactualización de la información hasta inconsistencias en la aprobación de versiones de planes, estas conclusiones ofrecen una visión integral de la situación actual. A continuación, se presentan las principales conclusiones derivadas de este proceso de evaluación, delineando áreas específicas que requieren atención y mejoras para fortalecer la gestión y planificación institucional en el INM, así:

- 5.1. La información disponible en la página web del INM relacionada con el Plan Estratégico Sectorial se encuentra actualizada, ya que hace referencia al cuatrienio actual (2023-2026).
- 5.2. La Oficina Asesora de Planeación no ha proporcionado acceso a la nueva planificación estratégica y al plan de acción alineado con ella, ya que el documento no está disponible en la página web al 30 de octubre de 2023.
- 5.3. Inconsistencias en la aprobación de versiones de planes de acción. Las versiones 2 y 3 del plan de acción indican haber sido aprobadas en el Comité

Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) con número de actas del 2022, pero esta información no se ajusta a la realidad actual, ya que nos encontramos en la vigencia 2023.

- 5.4. Problemas en la publicación de planes institucionales. La ausencia de algunos planes institucionales en la misma y única página web, como el Plan Institucional de Archivos (PINAR), el Plan Anual de Adquisiciones, y el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, podría generar la percepción de falta de publicación efectiva de estos documentos.
- 5.5. Inconsistencias en el cumplimiento de metas. Se identificaron diferencias entre los informes de seguimiento y el cumplimiento de metas, lo que sugiere la necesidad de una revisión más precisa y coherente de los avances.
- 5.6. Problemas en el diseño de actividades. Algunas actividades no cumplen con el formato recomendado de comenzar con un verbo, lo que puede afectar la claridad y la coherencia en la comunicación de las acciones planificadas.
- 5.7. Ineficacia en relación con metas y productos. Se observa falta de claridad en la relación entre metas, actividades y productos, lo que dificulta la evaluación precisa del progreso y la contribución de las actividades al logro de las metas establecidas.
- 5.8. Retraso en la publicación de informes. El informe correspondiente al mes de septiembre, que debería haberse publicado durante los primeros 15 días hábiles de octubre, aún no ha sido publicado hasta la fecha de revisión (10 de noviembre de 2023).

## **6. ANEXOS**

No aplican.

---

**Sandra Lucía López Pedreros**  
Jefe de Control Interno  
2023-11-14